



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ

## Provincia de Huaylas - Ancash



### ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2023-MDSC.

Santa Cruz, 18 de Mayo de 2023.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ.

**VISTO:** El Acta de Sesión ordinaria de Concejo N° 010-2023, de fecha 18 de Mayo de 2023;

#### **CONSIDERANDO;**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el INFORME N° 094-2023-MDSC/EGDSE-ING.RACT. de fecha 31 de marzo de 2023; sobre Mantenimiento, Limpieza y Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de Santa Cruz, Provincia de Huaylas, Departamento Áncash 2023.

Que, a pedido del señor Regidor Damian Aparicio Alvarez Miranda, solicita el Mantenimiento de la Trocha carrozable: Tramo Colcas - Caranca hasta Hualcayan del Distrito de Santa Cruz, Provincia de Huaylas, Departamento Ancash e indica que actualmente la vía se encuentra intransitable por los efectos de la lluvia; en beneficio de las Comunidades de Colcas, Caranca, Hualcayan y otros Anexos.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; el Artículo 9°, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas aplicables, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

#### **ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** el Mantenimiento de la Trocha carrozable: Tramo Colcas - Caranca hasta Hualcayan del Distrito de Santa Cruz, Provincia de Huaylas, Departamento Ancash; en beneficio de las Comunidades de Colcas, Caranca, Hualcayan y otros Anexos.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Secretaria General, notificar el presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para el fiel cumplimiento en lo que les corresponde.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ  
Ampelio Inocente Chavez Crispin  
DNI. 40382047  
ALCALDE